

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.-
Visto lo solicitado por la Fiscalía

Federal de San Isidro,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resoluciones Nos. 1352/90 y 1353/90 referente a las contrataciones de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo de otro agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar superior y otro con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) hasta el 31 de mayo de 1992 para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Isidro, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

José María Larrea

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION